



Nº de Expediente: 8567/16

Nº de Resolución: 01

Trámite:

ampliación de especialidades

Fecha de solicitud: 12/02/2016

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES
DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Visto el expediente de solicitud arriba indicado, para el centro:

CESUR MADRID II

Calle Albarracin, 27

28037 MADRID

Nº de Censo: 27907

Titular Jurídico: CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR S.A. CIF/NIF/NIE: A92194844

Considerando el informe técnico, así como la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo en materia de formación de oferta, así como lo previsto en el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

RESUELVO:

ESTIMAR la solicitud relativa al centro para la:

ACREDITACIÓN de las siguientes especialidades formativas:

Codigo Especialidad	Nombre de la Especialidad	Alumnos	Modalidad* Impartición
COMT0211	ACTIVIDADES AUXILIARES DE COMERCIO	25	P

Ante esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de marzo de 2016

La Directora General de Formación



Fdo. Irene Navarro Álvarez

Nº de Expediente: 8681/16
Nº de Resolución: 01

Trámite:
ampliación de especialidades
Fecha de solicitud: 08/03/2016

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Visto el expediente de solicitud arriba indicado, para el centro:

CESUR MADRID II

Calle Albarracín, 27

28037 MADRID

Nº de Censo: 27907

Titular Jurídico: CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR S.A. CIF/NIF/NIE: A92194844

Considerando el informe técnico, así como la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo en materia de formación de oferta, así como lo previsto en el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

RESUELVO:

ESTIMAR la solicitud relativa al centro para la:

ACREDITACIÓN de las siguientes especialidades formativas:

Codigo Especialidad	Nombre de la Especialidad	Alumnos	Modalidad* Impartición
ADGD0108	GESTION CONTABLE Y GESTION ADMINISTRATIVA PARA AUDITORIA	25	P
COMM0111	ASISTENCIA A LA INVESTIGACION DE MERCADOS	25	P
COMT0111	GESTION COMERCIAL INMOBILIARIA	25	P
COMV0108	ACTIVIDADES DE VENTA	25	P
SSCB0109	DINAMIZACION COMUNITARIA	25	P
SSCB0110	DINAMIZACION, PROGRAMACION Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	25	P
SSCB0209	DINAMIZACION DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL	15	P
SSCE0212	PROMOCION PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	25	P

DESESTIMAR la solicitud relativa al centro para la:

ACREDITACIÓN de las siguientes especialidades formativas:

Codigo Especialidad	Nombre de la Especialidad	Alumnos	Modalidad* Impartición
AFDA0110	ACONDICIONAMIENTO FISICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL motivo: no cumplir requisitos establecidos.	15	P



Ante esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de marzo de 2016

La Directora General de Formación



Fdo. Irene Navarro Álvarez